UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 070/2014

Fecha: *miércoles 17/12/2014*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre suspensión de actividades de pregrado.
2. Consideración de autorización para que la Secretaria de la Universidad realice inserción de nota marginal aclaratoria en el Acta de Grado Académico Nº 12721, correspondiente al Ingeniero Mecánico Pablo Amín Gil Kader, titular de la cédula de identidad Nº V-17.376.849, por error material de transcripción en la ciudad y el país.
3. Consideración de la renovación de Comisión de Servicio de la ciudadana Ingrid Giovanna Guillén Jiménez.
4. Consideración solicitud cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del funcionario Carlos Eduardo Núñez, que fuera diferido en CU 067/2014, de fecha martes 09 de diciembre de 2014.
5. Consideración de la solicitud de prórroga correspondiente a los contratos de Seguros de Personas y Patrimoniales con la empresa Banesco Seguros hasta el 28 de febrero de 2015.
6. Consideración solicitud de prórroga del contrato de servicio de comedor estudiantil, sede Núcleo Colón.
7. Consideración solicitud de prórroga de los contratos de servicio de Imprenta y Reproducción de documentos, y comedor de la Tuquerena, hasta el 28 de febrero de 2015.
8. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 83, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en veinticuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 24.662.147,00), por concepto de incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como el ajuste de la pensión por extensión de beneficios de la referida convención al personal jubilado, según oficio DIR-3173-2014 de fecha 11/12/2014.
9. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 84, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 4.085.466,00), correspondientes a: Ajuste de la unidad tributaria en el bono navideño, bono de alimentación y bono salud del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado) de la institución hasta el 31-12-2014,

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

según oficio DIR-3183-2014 de fecha 12-12-2014, que fuera diferido en CU 069/2014, de fecha martes 16 de diciembre de 2014.

10. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de las Retenciones para la Administración Tributaria.

11. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Organización, Normas y Procedimientos para la Coordinación de Extensión Socio- Cultural.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre suspensión de actividades de pregrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 24 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, en resguardo de la seguridad de las normas y de los bienes de la Institución, tomando en consideración los hechos de violencia acaecidos en los alrededores del recinto universitario el día lunes 15 de diciembre de 2014, acordó suspender hasta el 01 de febrero de 2015, las actividades académicas de pregrado, así como los servicios de comedor y transporte, ya que no se cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para su funcionamiento.

Permanecerán abiertas las demás funciones académicas (evaluación y defensa de Trabajo de Aplicación Profesional-TAP, tutorías, asesorías, planificación, investigación y extensión), de postgrado, las actividades administrativas, las del personal obrero y de vigilancia de la Institución.

2. Consideración de autorización para que la Secretaria de la Universidad realice inserción de nota marginal aclaratoria en el Acta de Grado Académico Nº 12721, correspondiente al Ingeniero Mecánico Pablo Amín Gil Kader, titular de la cédula de identidad Nº V-17.376.849, por error material de transcripción en la ciudad y el país.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario autorizó a la Secretaria de la Universidad para que realice inserción de nota marginal aclaratoria en el Acta de Grado Académico Nº 12721, correspondiente al Ingeniero Mecánico Pablo Amín Gil Kader, titular de la cédula de identidad Nº V-17.376.849, por error material de transcripción en la ciudad y el país.

3. Consideración de la renovación de Comisión de Servicio de la ciudadana Ingrid Giovanna Guillén Jiménez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de Comisión de Servicio de la ciudadana Ingrid Giovanna Guillén Jiménez**,** titular de la cédula de identidad N° V-13.927.183, para que cumpla funciones como Directora de Presupuesto del Municipio Torbes, a partir del 07 de enero del 2015 hasta el 06 de enero del 2016, de conformidad con los Artículos 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y 74 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

4. Consideración solicitud cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del funcionario Carlos Eduardo Núñez, que fuera diferido en CU 067/2014, de fecha martes 09 de diciembre de 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del funcionario Carlos Eduardo Núñez, titular de la cédula de identidad Nº V-5.738.576, adscrito a la Coordinación de Deportes del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

5. Consideración de la solicitud de prórroga correspondiente a los contratos de Seguros de Personas y Patrimoniales con la empresa Banesco Seguros hasta el 28 de febrero de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga correspondiente a los contratos de Seguros de Personas y Patrimoniales con la empresa Banesco Seguros hasta el 28 de febrero de 2015, en los mismos términos ya establecidos.

6. Consideración solicitud de prórroga del contrato de servicio de comedor estudiantil, sede Núcleo Colón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de servicio de comedor estudiantil, sede Núcleo Colón, hasta el 28 de febrero de 2015, en los mismos términos ya establecidos.

7. Consideración solicitud de prórroga de los contratos de servicio de Imprenta y Reproducción de documentos, y comedor de la Tuquerena, hasta el 28 de febrero de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga de los contratos de servicio de Imprenta y Reproducción de documentos, y comedor de la Tuquerena, hasta el 28 de febrero de 2015, en los mismos términos ya establecidos.

8. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 83, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en veinticuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 24.662.147,00), por concepto de incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como el ajuste de la pensión por extensión de beneficios de la referida convención al personal jubilado, según oficio DIR-3173-2014 de fecha 11/12/2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 83, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en veinticuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y siete bolívares con

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

cero céntimos (Bs. 24.662.147,00), por concepto de incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como el ajuste de la pensión por extensión de beneficios de la referida convención al personal jubilado, según oficio DIR-3173-2014 de fecha 11/12/2014.

9. Consideración solicitud de Modificación Presupuestaria N° 84, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 4.085.466,00), correspondientes a: Ajuste de la unidad tributaria en el bono navideño, bono de alimentación y bono salud del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado) de la institución hasta el 31-12-2014, según oficio DIR-3183-2014 de fecha 12-12-2014, que fuera diferido en CU 069/2014, de fecha martes 16 de diciembre de 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 84, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2014, en cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 4.085.466,00), correspondientes a: Ajuste de la unidad tributaria en el bono navideño, bono de alimentación y bono salud del personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado) de la institución hasta el 31-12-2014, según oficio DIR-3183-2014 de fecha 12-12-2014, que fuera diferido en CU 069/2014, de fecha martes 16 de diciembre de 2014.

10. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de las Retenciones para la Administración Tributaria.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de las Retenciones para la Administración Tributaria.

11. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Organización, Normas y Procedimientos para la Coordinación de Extensión Socio- Cultural.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta que se presente el documento con la incorporación de las observaciones hechas en la presente sesión.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

EYNM/María

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela